



## UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DE GUAYANA

SECRETARIA DE ACTAS  
RESOLUCIÓN Nº CU-O-12-637

ACTA Nº O-12  
FECHA: 28-07-08

### EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA

### UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DE GUAYANA

En uso de la atribución que le confiere el artículo 14, numeral 28 del Reglamento General de la Institución,

### RESUELVE

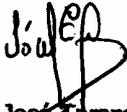
Modificar la **Resolución Nº CU-O-11-413 de fecha 24-07-2003**, en su artículo 1, del Reglamento de Jubilaciones y Pensiones del Personal Administrativo de la Universidad Nacional Experimental de Guayana, de la siguiente manera:

Donde dice:

**Artículo 1:** Tendrán derecho a la jubilación los miembros del personal administrativo, que hayan cumplido veinte (20) años de servicio en la Universidad Nacional Experimental de Guayana y/o en la administración pública en general y que además tengan sesenta (60) años o aquellos de cualquier edad que hayan cumplido veinticinco (25) años de servicio siempre que cumplan con lo establecido en las disposiciones de este Reglamento.

### DEBE DECIR:

**Artículo 1:** Tendrán derecho a la jubilación los miembros del personal administrativo, que hayan cumplido veinte (20) años de servicio en la Universidad Nacional Experimental de Guayana y/o en la administración pública en general y que además tengan  **cincuenta y cinco (55) años de edad, si es mujer y sesenta (60) años de edad si es varón**, o aquellos de cualquier edad que hayan cumplido veinticinco (25) años de servicio siempre que cumplan con lo establecido en las disposiciones de este Reglamento.

  
Dr. José Tarazona  
Rector-Presidente



  
Dra. M. Arleny Zambrano  
Secretario

Fecha de distribución: 04 AGO 2008  
JT/MAZ/MTR/st  
RR31708

c.c. Miembros del Consejo - Consultoría Jurídica - Coordinaciones Generales - Dirección de Administración - Dirección de Personal - Coord. de Finanzas - Dirección de Auditoría Interna - Dpto. Formulación Presupuestaria - Consejo Académico - Archivo General - SAC